

CONSIDERACION

El Consejo Directivo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y atendiendo a los principios de formación que la institución propone dentro de su Proyecto Educativo Institucional, el cual se basa en la Educación Armónica, decide ADOPTAR, el presente Manual de Convivencia Armónica,

Junta Consejo Directivo.

INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El manual de convivencia armónica establece los acuerdos generales que se necesitan para convivir dentro de los parámetros sociales en la comunidad cereciana y plantea la dinámica de los acuerdos con los estudiantes para facilitar la construcción en cada uno de ellos del sentido de autodisciplina, permitiéndoles asumir de manera consecuente sus decisiones y generar el compromiso de participar activamente en el aporte de ideas para el mejoramiento continuo de los ambientes de convivencia dentro de la institución.

Nuestra propuesta busca generar en el niño la comprensión que le permita adaptarse a los diferentes espacios sociales, los cuales se rigen por normas, reglas y sanciones. En consecuencia, actuando desde la comprensión sabrán aceptar este tipo de comportamientos sociales, para que en su interior no se manifiesten resentimientos, rechazos y/o rebeldía por la falta de entendimiento acerca de la necesidad de estos procesos a nivel social. La aceptación de estos principios establecidos culturalmente en la mayoría de las sociedades, hace posible compartir con éxito y satisfacción mejores resultados, sabiendo que el respeto de las normas y el cumplimiento de reglas sociales les facilitará su adaptación y aprendizaje de la cultura o entorno que escojan para vivir.

La importancia de facilitarle al niño herramientas de convivencia armónica radica en el desarrollo de relaciones con un alto sentido del respeto; la lealtad, la valoración y el compromiso, son valores que se desarrollarán por medio de la práctica al establecer acuerdos, los cuales tienen como principio trascender la norma y las reglas; el acuerdo nace de la participación de dos o más personas que tienen un profundo desarrollo de conciencia y sentido de compromiso, el cual busca el beneficio común dejando de lado la satisfacción únicamente personal. Esto genera en las personas una sana comunicación y la capacidad de tener mayores niveles de compartir y mejores resultados de éxito y satisfacción en las relaciones.

TITULO I

MARCO LEGAL

El Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Los Cerezos adopta el presente Manual de Convivencia de común acuerdo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y tiene vigencia hasta que sea modificado parcial o totalmente por los estamentos respectivos y publicado el nuevo Manual de Convivencia

El presente manual de convivencia se orienta de acuerdo con los lineamientos establecidos en:

- ❖ La Constitución Política de Colombia en el Título II: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES. Capítulo 1: Artículo 16, 44 y 45.
- ❖ La Ley General de Educación 115 de 1994.
- ❖ La Nueva Ley para la Infancia y la Adolescencia.
- ❖ El Código del Menor: Artículos 7, 311, 314, 315 y 316.
- ❖ El Decreto N° 1108 de mayo 31 de 1994: Capítulo 3, Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.
- ❖ El Decreto 1860 de agosto 3 de 1994: Artículo 17.
- ❖ El Decreto 230 de 2002. Evaluación Institucional
- ❖ El Decreto 1286 de 2005. Participación de los Padres de Familia
- ❖ El Decreto 2253 de 1995. Costos Educativos
- ❖ Demás Normas reglamentarias

TITULO II

PRINCIPIOS FILOSOFICOS

Declaración de Nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Integrados al mundo con una visión mundial desde el internacionalismo con la aplicación de los programas del Bachillerato Internacional (IBO) y estableciendo como prioridad formativa el desarrollo humano, trabajamos con metodologías que generan en el niño un aprendizaje significativo, que se complementa con una dinámica de experimentación y verificación del conocimiento, donde el maestro estimula las estructuras del pensamiento a través de las técnicas del diálogo no concluyente, mediante las cuales se logra que el estudiante pueda inferir y deducir respuestas fomentando su capacidad de observación, investigación, análisis y creatividad.

Todo esto permitirá además que nuestros estudiantes desarrollen habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales, necesarias para vivir, aprender

y trabajar en un mundo cada vez mas globalizado, lo que es coherente al ser parte de los colegios del mundo de la OBI

El objetivo fundamental de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Los miembros de la comunidad de aprendizaje del BI se esfuerzan por ser:

Indagadores Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e instruidos

Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores

Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

De mentalidad abierta

Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

Equilibrados Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

Además de lo anterior el Gimnasio Campestre Los Cerezos responde a lineamientos de calidad en sus procesos habiéndose definido la siguiente

POLITICA DE CALIDAD

Generar un enfoque de vida sano y armónico, que facilite a los miembros de la comunidad cereciana adquirir herramientas que permitan la mejora continua de nuestros procesos, para el aprovechamiento de todos los elementos que ofrece la ciencia, tecnología y pedagogía actual.

Artículo 1 FILOSOFÍA

Nuestro compromiso es generar un enfoque de vida sano y armónico que permita a la familia adquirir herramientas para desarrollar un alto nivel de conciencia y aprovechar los elementos que ofrece la ciencia, la tecnología y la pedagogía, con gran sentido humano de valoración, adaptación y respeto a la vida y a la sociedad actual.

Artículo 2 MISIÓN

Facilitamos y orientamos el autodescubrimiento en el niño y la autorregulación en el adolescente, en sus dimensiones física, cognitiva y espiritual, para lograr la identificación de habilidades y oportunidades propias, que contribuyan con la adecuada adaptación a su medio social, mediante la generación de ambientes que le permitan un desarrollo óptimo de sus estructuras de pensamiento y el aprendizaje de un segundo y tercer idioma, acorde con un modelo internacional que contribuya al desenvolvimiento exitoso del estudiante en cualquier parte del mundo.

Artículo 3 VISIÓN

El GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, en desarrollo de su misión será reconocido como una institución de alta calidad académica, que a través de la aplicación de una pedagogía globalizada, y de la implementación de los programas del bachillerato internacional (IBO), con un profundo sentido humano formará jóvenes capaces de comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres e ideas, reconociéndolas como oportunidades de enriquecimiento y opciones para la aplicación de sus conocimientos, identificando en el manejo de

excelentes relaciones, el mejor camino para constituirse como ciudadanos universales.

TITULO III

PRINCIPOS PEDAGÓGICOS

En el aspecto pedagógico en GCLC, determina varios parámetros dentro de los cuales se encuentran una serie de elementos a saber:

- Se requiere el estudio de una amplia variedad de asignaturas cuyo contenido se inspira en culturas educativas de todo el mundo
- Se hace especial hincapié en el desarrollo de lenguas atendiendo a la política lingüística definida por la institución.
- Se incentiva el aprendizaje interdisciplinario
- Se centra en el desarrollo de las habilidades de aprendizaje
- Se incluye, en mayor o menor medida, el estudio de asignaturas individuales y áreas transdisciplinarias
- Se da a los alumnos oportunidades para planificar e investigar tanto de forma individual como en grupo
- Se incluye un componente de servicio comunitario que requiere acción y reflexión.

Además de lo anterior se estipulan los siguientes principios:

Artículo 4

PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD

Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y en reciprocidad auto permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural. El principio de integralidad implica que toda acción educativa debe abarcar las dimensiones de desarrollo del niño, lo socio-afectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético. En nuestro caso se estudia también las Leyes Universales planteadas en la filosofía Cereciana con el ánimo de que nuestros estudiantes alcancen la ciudadanía universal, es decir la capacidad de adaptarse y respetar todas las culturas del mundo.

Artículo 5

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacios propicios para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos de ideas por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso social y personal. Para la práctica de este principio se ha establecido la organización de las aulas especializadas teniendo en cuenta

que es un sistema que le permite a los estudiantes apropiarse y manejar bajo parámetros de respeto y orden todos los espacios, tiempos y actividades establecidas para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 6

PRINCIPIO DE LÚDICA.

El juego del aprendizaje, es el juego del descubrimiento de la vida a través del cual el niño desde su primera infancia encuentra sus propias conclusiones y logra reconocer el medio. Las técnicas del juego del autoaprendizaje buscan no enseñar los conceptos, ni limitar la capacidad del niño para asumir su propia vida, sino que procuran que los estudiantes encuentren las verdades de la vida allí donde el creador las puso, en la naturaleza y en la vida. Para lograr este fin, es necesario no imponer comportamientos, no prohibir las acciones naturales del niño, no castigar el error, no invalidar o criticar la espontaneidad del niño y simplemente permitirle jugar el juego pedagógico y descubrir a través de él los resultados que le permitirán construir sus propios conceptos y verdades logrando así avanzar y construir el conocimiento en etapas posteriores desde lo significativo y experimental.

Artículo 7

ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico que orienta el diseño del currículo y el plan de estudios se fundamenta en el constructivismo, el cual es alimentado por el aprendizaje significativo, como tendencia orientadora del quehacer pedagógico. Toma como punto de partida para todo aprendizaje el currículo interno de cada niño para la realización de la propia actividad, pues es mediante ella, que los niños construyen conocimientos, que al ser experimentados e incorporados les permiten actuar nuevamente sobre la realidad en forma más efectiva y compleja, en conclusión es facilitar las herramientas que permiten hacer investigación. Esta perspectiva se complementa con la teoría de la zona próxima de desarrollo (VIGOTSKY) en cuanto es el adulto quien dirige y propicia actividades que le permiten al estudiante avanzar en sus procesos de aprendizaje.

Artículo 8

ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque metodológico que acoge la institución para la formación de sus estudiantes se fundamenta en el desarrollo de una Unidades de Investigación a través de las cuales de manera transdisciplinaria se acogen las diferentes asignaturas, lo que cobija desde la educación inicial hasta terminar la básica primaria, desarrollando unas preguntas orientadoras, para posteriormente incursionar en la básica secundaria y media vocacional a través de Unidades de Estudio, concebidas como el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracterizan porque se desarrolla en un tiempo determinado y con una secuencia temática planeada que permite la revisión y retroalimentación constante del proyecto. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico el cual se desarrolla desde las diferentes áreas o disciplinas que conforman el plan de estudios de cada nivel. Dentro de esta concepción el proceso formativo no se

limita a lo estrictamente académico, sino que abarca también todos aquellos contenidos que se desarrollan dentro de un proyecto pedagógico denominando actividades complementarias, como un centro literario, una salida de campo, una feria, un concurso etc. Además, toda actividad que se realiza en el colegio seguirá la didáctica de Planear - Hacer - Revisar, en cuanto es un sistema que consideramos vital en cualquier acción en la que queremos alcanzar un objetivo específico.

TITULO IV

ADMISIONES Y MATRICULAS

Artículo 9

La matrícula es el acto por el cual se adquiere la calidad de estudiante del GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS. Esta se legaliza con las firmas de los padres o acudientes y del estudiante en los respectivos contratos educativos, en donde se estipulan los principios y normas del colegio. La familia se compromete a respetar y cumplir los reglamentos internos, el Manual de Convivencia y a cancelar los compromisos económicos dentro de los plazos estipulados.

Parágrafo : La matrícula se considera oficial al momento de hacer efectivo su pago.

Artículo 10

Los documentos que deben entregarse en la Secretaría Académica del Gimnasio Campestre Los Cerezos para formalizar la matrícula correspondiente son:

- Hoja de matrícula completamente diligenciada.
- Dos fotos recientes
- Contratos debidamente firmados
- Fotocopia del carné de la EPS y/o entidad de medicina prepagada en la que se encuentre afiliado el estudiante.
- Certificado médico reciente (máximo dos meses de expedición)
- Examen de agudeza visual y audiometría, recientes (máximo dos meses de realizados).
- Tarjeta de pago del año anterior completamente cancelada.

Artículo 11

Para estudiantes nuevos el área de Admisiones del Gimnasio Campestre los Cerezos, se encargará de orientar y asesorar los procesos de los estudiantes que deseen ingresar a la institución.

Para adquirir la calidad de estudiante del Colegio se requiere:

1. Conocer y aceptar los principios filosóficos, fines y objetivos de la institución a nivel académico y humano.
2. Los aspirantes mayores de 3 años presentan una evaluación para determinar las habilidades desarrolladas y así

establecer el nivel al que podrán ingresar. Este proceso tiene una duración aproximada de 2 a 3 días. Durante estos días el aspirante compartirá con nosotros todas las actividades diarias y podrá tener la oportunidad de que un equipo terapéutico, humano y académico puedan detectar sus habilidades y fortalezas y también las áreas o aspectos en los cuales debería reforzarse en su aprendizaje y/o desarrollo personal.

3. Los padres de familia que consideren que este es el proyecto que desean para sus hijos y decidan iniciar el proceso de admisión, deben diligenciar el formulario que será entregado por la Oficina de Admisiones.
4. El Comité de Admisiones se reunirá para definir el resultado del estudio y dos días hábiles posteriores a la entrevista el Gimnasio se comunicará con la familia para informarles sobre la solicitud de admisión. **NOTA:** Las familias que no sean aceptadas se les devolverá toda la documentación presentada.
5. Una vez realizado este procedimiento, se firmará en la división administrativa el contrato estudiantil, contrato de transporte, contrato de cafetería y el pagaré que respalda dichos contratos.

Artículo 12

Los estudiantes nuevos deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción completamente diligenciado.
- Registro civil de nacimiento.
- Tarjeta de identidad (estudiantes mayores de 7 años)
- Fotocopia del certificado de vacunas (estudiantes de preescolar)
- Paz y salvo y certificado de buena conducta, expedido por el colegio anterior.
- Calificaciones de los grados anteriores, en original. Los aspirantes a cursos de bachillerato deben traer el certificado de calificaciones a partir del grado quinto. Los aspirantes a preescolar traerán un informe del jardín anterior.
- Certificados laborales de los padres.
- Certificado de ingresos y retenciones y/o fotocopia de la declaración de renta de los padres.
- Fotocopia de la cédula de los padres.
- Si el aspirante está o estuvo en alguna terapia, anexar copia del informe emitido por el profesional tratante.
- Información adicional
- Certificado médico general, de agudeza visual y auditiva.

Artículo 13

Clases de matrícula

- **Ordinaria:** Se realiza dentro de los plazos y fechas señaladas.
- **Extraordinaria:** Se realiza fuera de los plazos estipulados. Después de la fecha establecida para esta matrícula, el colegio podrá disponer del cupo de los estudiantes no matriculados.

- **Con Compromiso:** Se realiza de acuerdo con las medidas y condiciones psicopedagógicas, académicas y/o disciplinarias que establezca el colegio.

TITULO V

CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CERECIANA

Artículo 14

CARACTERIZACIÓN DEL MAESTRO ARMONICO

Para el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS el maestro armónico es un ser muy especial que ha sido elegido cuidadosamente y ha recibido el entrenamiento y la preparación necesaria para acompañar a los estudiantes en el proceso de construcción de vida. Por esta razón buscamos personas con una alta formación pedagógica que se encuentren también en continuo crecimiento espiritual y humano. Desde nuestra propuesta filosófica, el maestro es un ser que se desarrolla en todas sus dimensiones de manera integral, que construye a partir de sus experiencias día a día y que verifica la información que obtiene del medio. Es una persona con mente abierta, dispuesta a la investigación y documentación acorde con lo que la tecnología y las comunicaciones del momento ofrecen. Esto le permite tener la maravillosa capacidad de brindar al estudiante un acompañamiento en los diferentes procesos sin pretender transmitir los conceptos de bueno y malo, o puntos de vista contruidos por él, que limiten el desarrollo cognitivo del estudiante. La realización de su misión está en motivar y acompañar al niño a verificar por si mismo todo lo que le interese y busque aprender. Por lo tanto el maestro debe ser capaz de presentar el aprendizaje a partir de los intereses y motivaciones del educando. El papel que desempeña el facilitador dentro de la metodología que adopta el Gimnasio, es de mediador. Para lo cual se debe tener en cuenta:

- Es una guía de aprendizajes.
- Es un ser que privilegia el aprendizaje desde la autonomía a través del ejemplo.
- Ofrece amor, firmeza, acompañamiento y verificación.
- Crea un ambiente participativo y creativo.
- Provee suficiente tiempo para que los niños interactúen y se comuniquen entre ellos.
- Utiliza la información S.E.O (suficiente, eficiente y oportuna).
- Reconoce los conocimientos previos de los niños que enriquecen su experiencia de aprendizaje.
- Comprende que él continuamente evalúa y aprende observando e interactuando con los niños.
- Diseña actividades a partir de los intereses y necesidades del grupo de estudiantes - Proyectos de aula.

- Sabe que todos los niños tienen la capacidad de construir aprendizajes de acuerdo con su desarrollo.
- Utiliza el juego como principal estrategia de aprendizaje siendo consciente de que es una herramienta muy importante para establecer relaciones con los niños.
- Es un ejemplo en la forma como asume su vida y la transmite a los niños.
- Permite al niño el desarrollo de las habilidades y destrezas que facilitan una educación universal encaminada a la construcción de la autonomía.

Artículo 15

CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA CERECIANA

La familia que decide asumir el compromiso de educar a su hija o hijo bajo los principios filosóficos y pedagógicos que sustentan el proyecto educativo institucional: **Sabio es quien enseña con amor**, es necesario que se comprometa a apoyar el desarrollo humano de los hijos para así hacer parte de la comunidad en la que se desenvolverá su hijo(a). De acuerdo con nuestros principios es importante que la familia Cereciana esté dispuesta aplicar en su vida personal y familiar las herramientas de amor; ser ejemplo de armonía permanente en su entorno, **Comprender** que todo lo que sucede y existe en el universo tienen un profundo propósito de amor diseñado por DIOS, **Aceptar** todos los sucesos de la vida y la función que a cada quien le corresponde cumplir. **Asumir** las experiencias y sucesos de la vida como los necesarios para el desarrollo de la comprensión de amor. **Actuar** con serenidad frente a toda situación de la vida, comprendiendo que la paz es la herramienta del amor. **Agradecer** todo lo que aprendemos de las dificultades. **Valorar** y disfrutar de todo lo que tenemos comprendiendo que es perfecto para la realización personal. **Adaptarse** al medio que le correspondió para lograr en el una vida llena de satisfacción. **Respetar** la experiencia de vida de los demás y ganarse la confianza de las personas por medio de la lealtad. Aprovechar sabiamente el destino capitalizando toda oportunidad que la vida le presente. Ceder y permitirse experimentar otros puntos de vista para aceptar las diferencias propias del ser humano. La familia Cereciana estará dispuesta a apoyar el proceso pedagógico del educando suministrando las tutorías, recursos y ambientes que lo conduzcan a la consecución de logros de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Gimnasio para cada nivel del desarrollo de su hijo.

Artículo 16

CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIANTE CERECIANO

Partiendo del perfil de la comunidad de aprendizaje del BI, en el Gimnasio Campestre Los Cerezos, además, el estudiante desarrollará el sentido de compromiso y pertenencia con todos los procesos que se realizan en el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, para que a través de los mismos se constituya como un ser humano íntegro y feliz. Por lo tanto los estudiantes participarán activamente en la construcción de valores tales como:

- El amor a Dios
- El amor a sí mismo
- El amor a la familia
- El amor por el aprendizaje
- El amor hacia los demás y la naturaleza en general
- El respeto hacia los acuerdos y compromisos consigo mismo y con los demás

TITULO VI

DERECHOS, COMPROMISOS Y BENEFICIOS DE LOS EDUCANDOS

Artículo 17 **DERECHOS DE LOS EDUCANDOS**

La Educación, como derecho que es, trae consigo unos deberes correlativos para quien la recibe. Estos deberes se orientan a obtener de los estudiantes una conducta que garantice el derecho a la educación que tiene él mismo y sus compañeros, y que asegure la sana convivencia, base del funcionamiento armónico de la institución.

1. El estudiante tiene el derecho a recibir una sólida formación espiritual, afectiva, intelectual, física, académica, estética, ética y social en un ambiente de seguridad moral y física, que lo lleve a una orientación profesional y personal.
2. El estudiante tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación alguna, por todos los estamentos del Colegio, respetando su integridad física y moral.
3. El estudiante tiene el derecho a saber desde el principio del año escolar el sistema con el cual será evaluado académicamente en cada asignatura o área y recibir sus trabajos, tareas y pruebas después de una corrección, sin que el tiempo para la misma sobrepase lo establecido. Esta evaluación debe ser integral, justa e imparcial y el estudiante puede solicitar, de una manera respetuosa, la revisión de sus evaluaciones.
4. El estudiante tiene derecho a participar en la elección del personero de los estudiantes a partir de quinto grado, la cual tendrá lugar durante las dos primeras semanas del inicio del año escolar respectivo, según lo manifiesta la norma. Puede ser elegido como representante de su curso al consejo estudiantil del Colegio.
5. El estudiante tiene derecho a que le sea expedido el carné que lo acredita como miembro activo del Gimnasio Campestre los Cerezos y a solicitar y obtener certificados y constancias de acuerdo con la reglamentación interna de la institución.

6. El estudiante tiene derecho a hacer uso de las instalaciones del Colegio en los lugares y tiempos destinados para ello.
7. El estudiante tiene el derecho a presentar ante las directivas del Colegio solicitudes o sugerencias respetuosas frente a su proceso académico y/o humano.

Artículo 18

COMPROMISOS DE ASISTENCIA.

1. Asistir diariamente a todas las clases según el cronograma y horario correspondiente al Calendario Escolar.
2. Cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las clases incluyendo deporte y actividades complementarias.
3. Evitar ausencias a clase por razones que no son suficientemente valederas y significativas. Los tiempos en los que se tomen las vacaciones, deberán encuadrar en los establecidos por la institución.
4. Solicitar permiso para ausentarse de la clase directamente al facilitador encargado del grupo.
5. Traer la excusa correspondiente cuando se presenten fallas de asistencia. Esta excusa se entregará el día en el cual el estudiante se reintegre a las clases. Será escrita y firmada por los Padres de Familia. En caso de enfermedad será acompañada por la incapacidad médica. El Colegio no aceptará ausencias repetidas sin justificaciones valederas,
6. Asistir a todas las actividades deportivas y culturales, cumpliendo el horario fijado.
7. Asistir a las actividades de recuperación, con el fin de nivelarse oportunamente cuando presente dificultades en el cumplimiento de logros.
8. En caso de retirarse del plantel antes de la hora habitual, se requiere presentar mínimo con 24 horas de anticipación una nota firmada por los Padres de Familia y/o acudiente; solicitar la boleta de salida en la Secretaría académica y presentarla en Portería.

Parágrafo: Los educandos que hayan dejado de asistir injustificada ó justificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, no podrán ser promovidos al grado siguiente. (artc 9. decreto 230 de 2002)

Artículo 19

COMPROMISO DE PRESENTACIÓN PERSONAL.

1. Utilizar el uniforme completo y en buen estado. No se aceptan prendas diferentes a las especificadas. **Uniforme de Diario:**

Hombres: Zapato mocasín azul oscuro de amarrar, medias azul oscuro, Chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, pantalón azul oscuro, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero para corbata con bolsillo en la manga derecha y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo en la parte superior izquierda. El blazer se usara según las indicaciones de horario de las coordinaciones respectivas.

Mujeres: Zapato mocasín azul oscuro de amarrar, medias pantalón azul oscuro de lana, Chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, pantalón azul oscuro o falda según modelo, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero para corbata con bolsillo en la manga derecha y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo

en la parte superior izquierda. El blazer se usará según las indicaciones de las coordinaciones respectivas.

Uniforme de educación física: Sudadera, según el modelo establecido por el colegio, camiseta polo manga corta blanca con bordes azules en el cuello y manga, cachucha azul oscuro con la letra G bordada, medias blancas. Se usará la cachucha del colegio en actividades al aire libre. Tenis de color blanco, negro o azul oscuro únicamente.

2. Durante los días fríos, utilizar la chaqueta del uniforme. No se permitirá otro tipo de prenda diferente
3. Utilizar el uniforme de diario o educación física, según horario asignado.
4. Mantener el uniforme en buen estado, sin rayarlo, pintarlo o rasgando la bota del pantalón.
5. No cambiar el diseño de las prendas del uniforme.
6. Las prendas del uniforme son responsabilidad del estudiante y él responderá por los uniformes que se deterioren o se pierdan por descuido.
7. Cuidar la presentación personal, presentándose aseado y pulcro.
8. El uso de joyas en el colegio no está permitido ni es responsabilidad de maestros, compañeros o del personal de trabajo de la institución. Es responsabilidad propia.
9. Marcar las prendas del uniforme y tenerlas en orden en el sitio asignado. El Colegio no responde por la pérdida de dinero, útiles escolares u objetos personales.
10. Si el estudiante se presenta al Colegio con exceso de anillos, collares, manillas, correas, cinturones y reatas, o con accesorios que tengan una connotación agresiva, estos elementos serán retirados y entregados al final del día, si se repite la situación, el colegio llamará a los padres a una reflexión conjunta con el estudiante.
11. El estudiante deberá permanecer en la institución observando un corte de cabello adecuado según las estipulaciones que la misma institución proponga.
12. Los estudiantes desde Nursery hasta Transición podrán venir dos días de particular en los que no les corresponda Educación Física. Desde el grado Primero hasta el grado Séptimo podrán venir de particular los días viernes, siempre y cuando por rotación de horarios, no tengan programada clase de Educación Física.

Artículo 20

COMPROMISOS DE COMPORTAMIENTO.

1. Actuar siempre teniendo como base los principios filosóficos que permiten aplicar de manera práctica y diaria las herramientas de amor.
2. Mantener una actitud de orgullo e hidalguía por el hecho de ser miembro del Gimnasio Campestre los Cerezos, haciendo respetar el nombre y prestigio del Colegio dentro y fuera de la institución.
3. Respetar a todo miembro de la comunidad Cereciana, aceptando sus sugerencias e indicaciones, las cuales son coherentes con los puntos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

4. Desarrollar y mantener una comunicación armónica con todos los miembros de la comunidad: compañeros, profesores, padres de familia, personal administrativo, servicios generales, directivos, monitoras, conductores, personal de asistencia, utilizando un lenguaje adecuado, actitudes sanas y respetuosas,
5. Cuando se presenten situaciones por resolver asumir una actitud de apertura al diálogo y al autocontrol para que se puedan establecer acuerdos de convivencia en beneficio de las partes involucradas.
6. Emplear un vocabulario adecuado en situaciones por resolver.
7. Respetar la propiedad ajena y en caso de encontrar un artículo extraviado llevarlo a secretaría académica, ó a las coordinaciones de sección.
8. Dirigirse al lugar donde se desarrollan las actividades correspondientes una vez ingrese al colegio.
9. Conservar en perfecto orden y aseo las aulas y demás dependencias del Colegio, haciendo uso de las canecas que están a disposición.
10. Abstenerse de consumir licor, sustancias psicoactivas, fumar, portar armas, objetos corto punzantes y ningún tipo de objeto que presente amenaza o riesgo para sí mismo o para los miembros de la comunidad.
11. Abstenerse mientras esté desarrollando su trabajo en el aula o fuera de ella, de consumir alimentos tales como: dulces, chicles, gaseosa, chocolates; ya que el colegio le proporciona al estudiante los alimentos necesarios para su nutrición.
12. Abstenerse de traer objetos, productos alimenticios para vender en el Colegio, o hacer negocios: ventas, cambios, rifas, etc, sin previa autorización de la rectoría.
13. Asumir conciente y respetuosamente el proceso de evaluación, el cual se enmarca en la auto-evaluación, la coe-valoración y la hetero-evaluación.
14. Presentar trabajos, cuadernos o carpetas de su propia autoría, evitando utilizar la de sus compañeros o plagio por Internet o por cualquier otro medio o recurso, respetando los derechos de autor.
15. El uso de los celulares está restringido durante la jornada escolar, el estudiante será responsable de la pérdida, hurto o daño del equipo. Solo podrá ser usado en los tiempos de descanso.
16. No podrán ser utilizados en el colegio juegos, discman, Ipod o similares.
17. Aceptar y asumir las perdidas de beneficios y llamados de atención, siendo muy respetuoso en el momento de solucionar la situación.
18. Respetar a los vecinos del colegio, evitando lanzar objetos a las casas vecinas.
19. Durante las clases tener una actitud positiva de escucha, aprovechamiento de la información y organización.
20. Evitar calificar al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
21. Cuidar muebles, pupitres, carteleras, pisos, paredes, tableros y demás material, o inmueble del colegio no escribir, ni hacer operaciones sobre la mesa del pupitre, evitando rayarlos o deteriorarlos. No retirar los elementos del comedor.
22. Traer el material que se requiere para trabajar en clase.

23. Reponer los balones o implementos deportivos que por descuido se pierdan o dañen.
24. Respetar y mantener en su lugar los elementos y/o útiles personales de los compañeros de clase o de salón, si se presenta daño ajeno a alguno de estos elementos el estudiante se hará cargo de su reposición en dinero o en especie.
25. Desarrollar juegos y actividades sanas que promuevan y cultiven valores de convivencia y armonía; en ningún momento es permitido proponer juegos o actividades que contengan exclusión de algún compañero por motivos de índole racial, social, cultural, religiosa, de género y/o personal.
26. Evitar las conductas que conlleven golpes, agresiones, puntapiés o cualquier otra acción que implique una lesión o daño a nivel personal o de grupo y/o promuevan violencia y hostilidad en alguna de sus formas.
27. Abstenerse de colocar apodos, sobrenombres o palabras que descalifiquen a un compañero o a algún miembro de la comunidad educativa y que impliquen burla o actitud peyorativa.
28. Abstenerse de practicar rituales o actividades espiritistas que atenten contra los principios de amor que sustentan la filosofía de la institución.
29. Las manifestaciones de afecto y las relaciones de noviazgo entre compañeros, deben estar supeditas a los espacios externos del colegio y de ruta, bajo supervisión y aprobación de los padres de familia, así como evitar cualquier relación de índole afectiva con profesores, directivos, personal administrativo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
30. Asistir de manera permanente a las convocatorias que el colegio efectúe independientes a la jornada escolar.

Artículo 21

COMPROMISOS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. Aceptar las determinaciones que tomen las Directivas del Colegio, el Consejo Directivo y/o el Comité de Evaluación y Promoción, siempre y cuando estén acordes a los decretos y disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
2. Desarrollar las Guías de Trabajo en su totalidad.
3. Entregar los trabajos en las fechas acordadas, siguiendo los parámetros establecidos en clase.
4. Diligenciar y mantener al día en la agenda escolar los compromisos académicos (tareas y lecciones), según horario de clases.
5. Responder las evaluaciones con responsabilidad.
6. Estudiar con responsabilidad cumpliendo las metas y objetivos de la Institución en todas las áreas del Plan de Estudios; respondiendo diariamente en el Colegio y en casa con los compromisos escolares.
7. En caso de dificultades académicas, se buscarán las causas y de común acuerdo con los profesores y Directivos, se establecerán las alternativas para resolver adecuadamente las situaciones según el caso.
8. Traer según horario el material de trabajo, guías, textos, cuadernos.

9. Utilizar el idioma inglés durante las clases que se dicten en este idioma y fuera del aula entre compañeros, al igual que cuando se dirija a los docentes.
10. Cumplir con los programas del área académica que sean necesarios para el desarrollo óptimo de sus procesos a nivel integral.
11. Realizar las tareas asignadas de acuerdo con las especificaciones dadas por el docente:

Artículo 22

COMPROMISOS DE COMPORTAMIENTO EN LAS RUTAS ESCOLARES

Durante la permanencia en el bus escolar se deben seguir los mismos compromisos de comportamiento que en el aula de clase, a saber:

1. Permanecer sentados en el puesto asignado
2. Abstenerse de consumir comidas y bebidas.
3. Abstenerse de gritar, brincar, arrojar papeles, basura u objetos por las ventanas o dentro del bus.
4. Ser respetuoso con el conductor, la monitora, los compañeros, los peatones, los ocupantes de los vehículos próximos al bus del colegio y todas las personas que viajan dentro de este.
5. Acatar las normas de seguridad y las que exija el conductor y la monitora de la ruta, razón por la cual no está permitido que los estudiantes saquen la cabeza o los brazos por las ventanillas del vehículo.
6. Portar el uniforme correctamente durante el recorrido escolar.
7. Permanecer dentro de la ruta en caso de alguna eventualidad, así como bajarse solamente en los paraderos asignados.
8. Llegar puntualmente a la ruta tanto en la mañana como en la tarde.

Parágrafo: El colegio no se hace responsable por la pérdida de equipos portátiles, teléfonos celulares, juegos personales, grabadoras, CDS, u objetos similares durante el recorrido escolar.

Artículo 23

Si el estudiante durante el recorrido escolar incumple uno o varios de los compromisos señalados en el artículo anterior, el día siguiente asumirá en compañía de la monitora de ruta la coordinación de la misma, si se repite la falta nuevamente asumirá la misma consecuencia y si ocurre por tercera vez dejará de recibir el servicio de ruta durante una semana, sin que esto evite su asistencia al colegio.

El estudiante que se quede de la ruta tanto en la mañana o en la tarde su acudiente y/o padres se hará cargo del traslado de este.

Artículo 24

Compromisos de comportamiento en el restaurante escolar

Los usuarios del comedor deben observar los siguientes compromisos:

1. Respetar la fila y el turno de los demás. En la fila no se permite guardar espacios, lenguaje inadecuado ni comportamientos agresivos donde predomine la fuerza física, dichos comportamientos ameritan devolverse al final de la fila o monitorearla.
2. Tener en cuenta y aplicar todas las normas de urbanidad en la mesa.
3. Presentarse adecuadamente vestido.
4. Al terminar el almuerzo se deben recoger los elementos utilizados, llevándolos al lugar correspondiente.
5. Ningún estudiante podrá ingresar al comedor sin hacer fila o sin la autorización del docente a cargo.

PARAGRAFO. El incumplimiento de estos compromisos por tercera vez dentro de un mismo ciclo originará para el estudiante un proceso de entrenamiento dentro de los espacios señalados para ello y si reincide en el incumplimiento será retirado del espacio colectivo e iniciará un proceso de reflexión individual en un espacio diferente.

Artículo 25

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Mantener la armonía y entendimiento con las directivas, profesores, el personal administrativo y de servicios generales de la institución, presentando sus informaciones, solicitudes o reclamos en forma respetuosa, imparcial, y directa en las horas acordadas previamente, con el propósito de llegar a un acuerdo razonable.
2. Mantener un diálogo permanente con su hijo o hija, con el fin de apoyar el desarrollo integral: físico, emocional, intelectual y espiritual.
3. Comprar puntualmente los cuadernos, carpetas y textos, según solicitud del colegio.
4. Estar atentos a las circulares, cronograma y demás comunicaciones, para cumplir con fechas y horas para cualquier compromiso con el Gimnasio.
5. Apoyar y estimular el trabajo de sus hijos en casa, ayudándose con la información de la filosofía, metodología y mecanismos de auto control y seguimiento, con mayor énfasis en las áreas en las cuales el estudiante presenta mayor dificultad.
6. Dialogar con sus hijos permanentemente sobre la importancia de practicar las herramientas de Amor para desarrollar los comportamientos básicos de convivencia armónica, y practicarlos mutuamente. (El ejemplo es el mejor espejo de la vida, recuerde que los niños son los mejores imitadores del mundo).
7. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Gimnasio en forma ordinaria o extraordinaria.
8. Identificarse con la filosofía y metodología del Gimnasio con el fin de evitar ambigüedades casa- colegio en el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos. (Autonomía, liderazgo).

9. Cancelar los cinco (5) primeros días del mes sus obligaciones económicas con el Gimnasio (matrícula, pensiones, intereses de mora, certificados y daños causados por sus hijos, etc.) con el fin de facilitar el desarrollo armónico de la institución.
10. Firmar el contrato de cooperación educativa.
11. Estar a paz y salvo con el Gimnasio por concepto de pagos de matrícula, pensiones, certificados, etc.
12. Implementar en casa las herramientas de formación y pedagogía preventiva, terapia de amor y técnicas de educación armónica propuestas por el Gimnasio, solicitando la asesoría del Departamento de Armonía
13. Manejar una comunicación armónica, propositiva y edificante frente a los procesos académicos y/o humanos que se desarrollan en la institución. Ante situaciones de agresión verbal o física con algún miembro de la comunidad educativa, o ante comentarios y/o acciones que difamen y atenten la integridad y buen nombre del colegio o de alguno de sus miembros, el Gimnasio Campestre los Cerezos se reservará el derecho de admisión de la familia para el año siguiente.
14. Asistir a los eventos de formación para padres que el colegio disponga frente al desarrollo de la filosofía institucional

Parágrafo: El Gimnasio Campestre los Cerezos no modificará la filosofía, principios y fundamentos que lo sustentan con base en comentarios, insinuaciones o peticiones de algún miembro de la comunidad cereciana o en beneficio de un estudiante o una familia en particular.

Artículo 26

COMPROMISOS DE LOS PROFESORES

1. Participar en la elaboración, ejecución, control y dinamización del Proyecto Educativo Institucional.
2. Trabajar bajo la dirección de los diferentes estamentos que conforman las directivas del Gimnasio.
3. Proporcionar la orientación y acompañar adecuadamente a los estudiantes para que en su proceso logren en forma oportuna y responsable su desarrollo emocional y cognoscitivo hacia una mejor integración con la comunidad.
4. Participar en la elaboración de los planes de desarrollo, investigación y demás actividades en el área respectiva.
5. Organizar y desarrollar las actividades de enseñanza aprendizaje de los programas a su cargo, orientados por los criterios establecidos en la filosofía y objetivos de la institución, que reflejen el seguimiento continuo.
6. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje, así como la elaboración de los diferentes informes escritos requeridos por la institución y dentro del tiempo acordado.
7. Aplicar oportunamente con el coordinador de sección las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación.

8. Participar en las reuniones de Comité académico si fuere necesario.
9. Atender a los padres de familia según al horario pre-establecido para tal efecto, en compañía de la directiva correspondiente, para informar sobre los resultados académicos y de desarrollo humano, entregar en coordinación académica el formato diligenciando con dos días de anterioridad a la cita con los Padres.
10. Promover el análisis y reflexión de las situaciones conflictivas y proponer soluciones adecuadas en coordinación y armonía con los otros estamentos de la comunidad escolar.
11. Cumplir y asumir con compromiso la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
12. No ingerir alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de la institución o fuera de ella, de tal manera que afecten su comportamiento e imagen como miembro de la comunidad educativa del Gimnasio Campestre Los Cerezos.
13. Mantener siempre un estado de serenidad, alegría, entusiasmo y control de emociones como: irritabilidad, mal genio, agresión a sí mismo o a otros en forma física o verbal.
14. No dictar clases privadas o terapias externas a estudiantes de la institución.
15. Evitar cualquier relación de índole afectiva con estudiantes, compañeros de trabajo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
16. Utilizar de manera permanente el idioma inglés, tanto en las clases, como en la comunicación con los estudiantes, exigiéndoles a estos últimos un retorno en el mismo idioma planteado.
17. Poner en práctica los principios institucionales en cuanto a su filosofía y el desarrollo del concepto de educación armónica.
18. No aceptar estudiantes y/o padres de familia en facebook, Hi5 u otro portal de Internet de comunicación informal.
19. Evitar encuentros con padres o estudiantes ni telefónicamente, ni personalmente.

Artículo 27

BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES

Parágrafo: Entiéndase por beneficio el resultado satisfactorio frente a una acción que el mismo niño genera. Este beneficio en primera instancia se produce a nivel interno del niño y en segunda instancia se presenta como el adquirir aquellos elementos que enriquecen la experiencia de vida que son proporcionados por los padres pero que no son indispensables para vivir, (cine, televisión, juegos, paseos, etc.).

1. Participar y organizar fiestas o reuniones lúdicas dentro del colegio.
2. Acceder a las zonas recreativas del colegio como: el saltarín, parque, arenera, entre otras; en horas diferentes a las del descanso.
3. Proyección de películas propuestas por los estudiantes durante la jornada escolar.

4. Participar en actividades lúdicas o recreativas diseñadas dentro de la semana cultural, día de la fantasía, Easter hunting, Saint Patrick's day, entre otros.
5. Acceder a la premiación del perfil del IB

TITULO VII

GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 28

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en la institución educativa. Los integrantes serán.

1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo está Integrado por:

- El Rector o su representante, quien lo presidirá y convocará ordinariamente mínimo 1 vez al mes, durante el año escolar, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres elegido en la Asamblea General.
- Un representante de los estudiantes elegido por votación general, quien será el Personero.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución y quien será el Representante Estudiantil.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

Será invitada de manera permanente La Dirección General. Sus funciones están inmersas dentro del reglamento interno del estamento.

2. Consejo Académico. El cual está conformado por los consultores de cada área, las coordinaciones de sección, la Dirección General y la Rectoría quien convoca y preside, y

3. El Rector, cuyas funciones están implícitas en la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y las demás que como institución se ameriten.

Artículo 29

Harán parte del Departamento de Armonía las siguientes instancias:

- Dirección General
- Rectoría
- División de Terapia Ocupacional
- División de Psicología
- División de Fonoaudiología

Artículo 30

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARMONIA (Consejo de Desarrollo Humano)

1. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Realizar un ejercicio permanente de solución de situaciones tanto entre estudiantes como entre docentes y estudiantes.
3. Reflexionar, analizar y aplicar los principios fundamentales del Manual de Convivencia a la luz de los hechos concretos y cotidianos.
4. Establecer por consenso la regulación particular para cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa.
5. Sugerir y aplicar los correctivos que considere convenientes en los casos estudiados.
6. Escuchar a los estudiantes y/o docentes relacionados con el seguimiento de un caso y solicitar siempre informes escritos del mismo.

TITULO VIII

CLASIFICACION DE SITUACIONES POR RESOLVER

Artículo 31

La formación del comportamiento es un proceso que busca estimular y orientar la madurez integral de los estudiantes hacia su autonomía ética, moral, social e intelectual y como tal está sujeta al grado de madurez de los estudiantes y su etapa de desarrollo. Por lo tanto, el procedimiento disciplinario debe estar ajustado a estas condiciones individuales y grupales, a las consecuencias de la falta (gravedad) y a la intencionalidad o grado de conciencia de la misma, de ello dependerá la decisión que se tome.

Artículo 32

SITUACIONES POR RESOLVER LEVES

Se consideran situaciones por resolver leves, aquellas que interfieran en contra de las actitudes de convivencia, a saber:

1. Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.
2. Arrojar huevos, harinas, agua o cualquier otra sustancia a los compañeros dentro o fuera del colegio.
3. Portar prendas diferentes a las del uniforme cuando corresponda portarlo y/o tener tatuajes y/o piercing.
4. Los retardos e inasistencias a las clases y/o en el ingreso al colegio de manera permanente sin justificación.
5. Traer al colegio objetos que distraigan la atención propia o de los compañeros e impidan el normal desarrollo de las clases o Jornada Escolar, sin previa autorización.
6. Hacer un mal uso de las instalaciones del colegio.
7. Llegar a clase sin los elementos o materiales necesarios y adecuados para el desarrollo de está.
8. Vender o comercializar cualquier artículo dentro de la jornada escolar.
9. Hacer caso omiso a las instrucciones y/o sugerencias dadas por un docente, administrativo o directivo de la institución.
10. Descuidar la conservación de los cuadernos, libros, y otros elementos asignados para su uso.
11. Consumir alimentos o bebidas en el salón de clases.
12. Portar libros, revistas, grabadoras, celulares, beepers, radios, u otros elementos no solicitados por el colegio.
13. Organizar y/o vender rifas u otros juegos de azar sin el debido permiso.
14. Omitir la entrega oportuna de las comunicaciones enviadas por el colegio a la casa.
15. El no remitir los objetos encontrados a la respectiva coordinación.
16. No hacer uso racional y adecuado de los materiales que brinda la institución.
17. Otras que de acuerdo con el recto juicio que orientan los principios de este manual se consideren como tales.
18. El uso inadecuado y reiterativo del uniforme del colegio
19. El mal uso y/o pérdida de la agenda escolar. En caso de pérdida de la misma el estudiante esta en la obligatoriedad de adquirirla en los diez (10) días siguientes
20. La llegada permanente fuera de los horarios establecidos en el colegio como la jornada escolar oficial.

Artículo 33

CONSECUENCIAS DE LAS SITUACIONES POR RESOLVER LEVES

Toda situación por resolver leve cometida por primera vez será solucionada mediante diálogo reflexivo (no concluyente). Proceso que será orientado por el tutor de grupo con asesoría del Departamento de Armonía y del cual quedará constancia en la carpeta del tutor o de la mentoría respectiva

Una segunda situación por resolver leve será registrada en la coordinación correspondiente y se firmará compromiso siendo de esto informado a los padres, por vía agenda o telefónica, dejando constancia del proceso en el record del estudiante.

Una tercera situación por resolver leve ameritará la firma del acta de compromiso actitudinal la cual establecerá las necesidades del estudiante en el campo emocional y físico, así mismo los compromisos y acciones que se desarrollen para el bien de el mismo y la comunidad. Esta firma se hará en presencia de los padres de donde se levantará el acta de la reunión con el compromiso de casa de colaborar con el mejoramiento del proceso del estudiante.

Artículo 34

SITUACIONES POR RESOLVER GRAVES

Son consideradas situaciones por resolver graves, aquellas actitudes que interfieren en las relaciones armónicas de los miembros de la comunidad Cereciana, a saber:

1. Comportamiento inadecuado dentro y fuera del Colegio en actividades programadas por el mismo, afectando a terceras personas en su aspecto emocional o físico, aún por la primera vez.
2. Dañar el material, audiovisual (TV, computadores, grabadoras, DVD, muebles, pupitres, paredes, puertas, juegos, equipos o los elementos ubicados en las diferentes dependencias del colegio, aún por la primera vez. (pagar o reponer en su totalidad el daño causado)
3. Incumplir el compromiso académico, desconociendo la orientación y la metodología del colegio, y las demás que a juicio del Concejo Académico sean causal de sanción, aún por la primera vez.
4. Incumplir con el compromiso disciplinario, desconociendo la orientación y las estrategias entregadas por la respectiva coordinación o en su defecto por su mentoría.
5. Reincidir a la tercera vez en faltas leves, desconociendo las recomendaciones efectuadas y el compromiso adquirido, será causal para considerarse como falta grave.
6. Traer o manipular material pornográfico en la institución o fuera de ella. (revistas, libros o Internet)
7. Comportarse y dirigirse de manera displicente y agresiva en momentos de reflexión y generación de acuerdos en situaciones por resolver

8. Rayar o deteriorar paredes, puertas, pupitres o cualquier inmueble de la institución, lo que será considerado como vandalismo.
9. Inasistencia sin justa causa a las actividades de refuerzo, complementarias y de recuperación que las comisiones de evaluación respectivas así determinen.
10. Además de las anteriores, serán faltas graves otras situaciones que surjan, perjudicando a la comunidad educativa.

CONSECUENCIAS DE LAS SITUACIONES POR RESOLVER GRAVES.

Teniendo en cuenta que por acumulación de faltas leves se puede llegar al inicio del debido proceso del manejo de faltas graves y que existen faltas como las que se enumeraron anteriormente que pueden dar efecto a la aplicación de los pasos tres y/o cuatro de la siguiente descripción, el proceso estipulado para el manejo de las faltas graves será el siguiente:

1. Proceso de reflexión con sus padres en casa, por uno o días, para lo cual el alumno tendrá un trabajo de interiorización acorde a la falta que cometió, el cual será dispuesto por la coordinación respectiva.
2. Matrícula condicional
3. Retiro de la institución.

Las siguientes faltas ameritarán la generación de la matrícula condicional inmediata, así no hayan existido faltas anteriores por parte del estudiante, por considerarlas de extrema gravedad:

11. El irrespeto a la propiedad ajena dentro y fuera del Colegio, daño, robo, aún por la primera vez.
12. Agregar o suprimir palabras o la totalidad en los mensajes enviados en las agendas y circulares, aún por la primera vez.
13. Utilizar el Internet empleando términos inapropiados y/o entrando a páginas no autorizadas, aún por la primera vez ó hacer uso de portales como, facebook Hi5, Sónico para efectos de intimidación, agresión, burla u ofensa, o cualquier otra página o portal.
14. Indisponer el hogar con el colegio y viceversa, llevando o trayendo información distorsionada verbal y/o escrita.

Las siguientes faltas ameritarán la cancelación inmediata de la matrícula, así no hayan existido faltas anteriores por parte del estudiante, por considerarlas como un atentado contra la integridad de la comunidad educativa en general:

15. Abandonar la institución sin previa autorización, tanto de casa como de los estamentos señalados para tal efecto en el colegio.
16. Consumir licor, sustancias psicoactivas, y/o fumar, dentro de la institución educativa o fuera de ella portando el uniforme del colegio

- 46-17. portar armas, objetos corto punzantes u algún tipo de objeto que presente amenaza o riesgo para sí mismo o para los miembros de la comunidad.
- 47-18. Enviar E-mail anónimos o irrespetuosos a compañeros, profesores o a algún miembro de la comunidad, aún por la primera vez.
- 48-19. Generar o protagonizar manifestaciones o actos de índole sexual entre los miembros de la comunidad educativa
- 49-20. Denigrar el colegio y/o a los miembros de la comunidad cereciana sin importar el medio (Internet, manejo de información inadecuado, etc.)
- 20-21. No se acepta bajo ninguna circunstancia el maltrato físico, verbal o emocional por ningún medio, el cual será catalogado como maltrato escolar (bullying y/o matoneo)

TITULO IX

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 35

Se entiende por evaluación el proceso por el cual, a través de instrumentos y medios confiables y válidos, tales como tareas, exámenes, preguntas orales, trabajos individuales y/o en grupo, etc., se recoge información útil para formular un conjunto de juicios de valor sobre los avances en la adquisición y desarrollo de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes, aptitudes y valores atribuibles al proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes. Vista así el proceso de evaluación se asume como un proceso de investigación y acopio de información rigurosa, sistemática y confiable, para tomar decisiones sobre la promoción de los estudiantes y las acciones necesarias para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 36

El Gimnasio Campestre los Cerezos entregará a padres y estudiantes, tres informes o boletines trimestrales y además recibirá tres más en el corte de la mitad de cada uno de los trimestres. Estos irán orientados a determinar el progreso de los estudiantes. El boletín final al concluir el tercer trimestre del año lectivo, señalará sus fortalezas, dificultades, promoción, aplazamiento o reprobación, mediante una escala dada en los siguientes términos:

- Excelente
- Sobresaliente
- Aceptable
- Insuficiente
- Deficiente.

Parágrafo: En caso de aplazamiento, el boletín señalará además de las fortalezas y/o dificultades del estudiante en el alcance de los logros, las acciones

necesarias para su refuerzo o recuperación durante un período determinado, que en todo caso se ajustará a lo señalado en el Decreto 230 DE 2002

Artículo 37 PROMOCIÓN

Para promover a los alumnos al grado siguiente, la Comisión de Evaluación y Promoción se regirá por el Decreto No. 230 de 2002 y el Decreto No. 3055 de diciembre de 2002, por el cual adiciona el Artículo 9º del Decreto No. 230 de 2002, tanto en su conformación como en su funcionamiento. Se consideran causales para la repetición de un grado cualquiera los siguientes aspectos:

1. Educandos con Valoración Final Deficiente o Insuficiente al finalizar el año lectivo en 3 o más áreas del Plan de Estudios establecido en el Colegio para cada grado.
2. Educandos que hayan obtenido al finalizar el año lectivo Valoración Final Deficiente o Insuficiente en Matemáticas y Lenguaje Español y/o Inglés durante dos o mas grados consecutivos.
3. Educandos que hayan dejado de asistir injustificada ó justificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Artículo 38 REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

1. Las actividades de refuerzo y recuperación (incluidas en las actividades pedagógicas complementarias, necesarias y actividades complementarias especiales, de que habla el Artículo 50 y 52 del Decreto 1860), son obligatorias. La inasistencia a estas se considera falta grave y puede ocasionar reprobación de curso, cuando se ha dejado de cumplir en un 20% con o sin causa justificada.
2. Además de las actividades de refuerzo y recuperación de carácter obligatorio que el colegio programa dentro del plan de estudio, también ofrece espacios y actividades de nivelación adicionales en tiempos extras. Estas actividades son opcionales.
3. Aunque el colegio es bilingüe, ofrece la oportunidad de matricular estudiantes sin el dominio del inglés en el Preescolar y en los grados 1 a 3 de educación básica primaria.

Artículo 39 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE:

El modelo de evaluación que acoge el Gimnasio Campestre los Cerezos se define como evaluación del desempeño cognitivo de los estudiantes, lo que implica la evaluación por competencias basadas en los estándares propuestos para cada

área del saber señalada en el plan de estudios. Para tal efecto, se hará uso de todos los medios evaluativos acordes con el modelo propuesto, siempre que propicien el desarrollo de los procesos y de competencias y no únicamente la evocación de datos y fechas. Estos medios evaluativos son:

1. Las pruebas orales o escritas de comprensión, análisis, síntesis, discusión, crítica, apropiación del conocimiento.
2. Apreciaciones cualitativas resultado de la observación continua y permanente de los estudiantes, del diálogo o entrevistas abiertas y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor o un grupo de ellos.
3. La consulta de textos, elaboración de notas y resúmenes y otros medios que permitan la conjunción de la teoría y la práctica y la evaluación por competencias.
4. Los logros obtenidos a través de actividades de aprendizaje cooperativo, proyectos grupales, planes lector y escritor y portafolios por áreas.

Artículo 40

Consecuencias del incumplimiento de tareas

Cuando un estudiante no trae la tarea, la trae incompleta o no cumple en cuanto a calidad y contenido de trabajo las medidas que se tomarán son las siguientes:

1. Proceso de reflexión por parte del docente donde se especifiquen los motivos por los cuales no se trajo la tarea, el cual quedará consignado en la carpeta de dirección de grupo o mentoría.
2. Se asignará un día específico para la nueva entrega de la tarea no mayor a tres días, incluyendo sábado y domingo.
3. Si el estudiante no entrega para esa fecha la tarea, se informará a los padres vía telefónica por parte de desarrollo humano, y adicionalmente el docente colocará un trabajo extra acerca del mismo tema.
4. Si a pesar de haber avisado a los padres se hace caso omiso de esta medida, el estudiante y los padres firmarán el compromiso pertinente en coordinación de sección.
5. Los niños que ejecuten la tarea asignada con anterioridad durante el espacio de la clase, se aplicará el proceso anterior partiendo de la reflexión.

Parágrafo: Todo proceso que se desarrolla está basado en el diálogo no concluyente (reflexión) para que el estudiante desarrolle su nivel de introspección y así sea consecuente en la toma de decisiones.

TITULO X

FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS

Artículo 41

HORARIOS DE ESTUDIANTES

La entrada para todos los estudiantes es a las 7:45 a.m. Todo estudiante que llegue después de esta hora debe presentarse a la recepción para informar de su llegada. En la agenda estudiantil se llevará el registro de las llegadas tarde. La salida de los estudiantes será a las 3:30 pm., de lunes a jueves y los días viernes será a la 1:30 pm. Los padres de familia que lleguen a recoger a sus hijos más tarde de las 3:30/1:30 deberán acercarse a la Recepción en donde se llenará un registro de la hora en la que el niño es recogido.

El cumplimiento del horario es muy importante porque facilita el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en el colegio, consideramos que la puntualidad es un valor agregado a la educación de nuestros estudiantes.

Artículo 42

HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES

La Dirección General, Rectoría, Dirección Administrativa, y Profesores cuentan con un horario de atención para los padres de familia. La Secretaría Académica será la encargada de la asignación de citas de carácter académico. Las temáticas a tratar para cada una de las instancias del Colegio son:

Dirección General Información e inquietudes sobre la filosofía y proyección del colegio. Atención de las necesidades especiales a nivel humano de las familias cerecianas.

Rectoría información sobre situaciones de índole académico de los estudiantes y la proyección del colegio y atención de la necesidades especiales de las familias cerecianas.

Coordinadores de sección

Información e inquietudes sobre el funcionamiento general del preescolar y la primaria.

Secretaría Académica

Información e inquietudes sobre la agenda escolar, eventos académicos y las novedades diarias que se puedan presentar con los estudiantes (enfermedad, retrasos, mensajes para el director de grupo.

Asistente de Gerencia Administrativa

Información e inquietudes sobre pagos y funcionamiento de rutas.

Tutor o Mentor

Información e inquietudes sobre el desarrollo general de los estudiantes y sobre el desempeño en el área específica.

Departamento de Armonía

Información sobre los procesos de Desarrollo Humano de los estudiantes, y el seguimiento a procesos terapéuticos en las áreas de terapia ocupacional, terapia de lenguaje y psicología. Asesorías,

Artículo 43 **AUSENCIAS**

Se pierde una asignatura o área si el número de ausencias, justificadas o no, supera el 25% de la intensidad horaria de la misma. Se exceptúan los estudiantes que participen con autorización del colegio en eventos de carácter científico, cultural o deportivo a nivel nacional o internacional (Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional) En este caso, el estudiante enviará una nota escrita a la Dirección Académica, para solicitar el correspondiente permiso.

Artículo 44 **JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS**

Los padres de familia o acudientes deberán informar telefónicamente al colegio el mismo día de la ausencia, antes de las 9:00am. El estudiante deberá presentar al Director de grupo la excusa correspondiente, el primer día de regreso al colegio.

Artículo 45 **PERMISOS**

El colegio concederá permisos a los estudiantes para ausentarse del plantel en caso de:

- Calamidad doméstica.
- Enfermedad grave del estudiante.
- Representaciones deportivas, científicas o culturales tanto a nivel local, nacional o internacional. Para tal efecto, el estudiante deberá presentar la constancia escrita del evento. Su situación académica se resolverá cuando regrese.
- Las citas médicas deben solicitarse después de la jornada escolar.

Artículo 46 **ENTRADA A LAS AULAS**

La entrada a las aulas debe hacerse con un tiempo de tres minutos a partir del sonido de la música.

Entre los cambios de clase hay un tiempo que permite, dentro de un ambiente de orden y rapidez, que se logre llegar a tiempo a la siguiente clase; durante este tiempo el estudiante debe desplazarse al salón correspondiente, a los laboratorios, aulas especializadas o áreas de deporte, en forma ágil y ordenada para iniciar puntualmente y dentro del horario la nueva actividad.

Artículo 47

Consecuencias de la llegada tarde a clase.

En la primaria falta, una llegada tarde a clase amerita como consecuencia un trabajo comunitario en el área específica a la cual llegó tarde, se desarrollará en la biblioteca con material entregado por el docente de la asignatura y el trabajo deberá ser retornado al docente antes de finalizar la clase. El Departamento de Armonía acompañará el proceso realizando el seguimiento pertinente y el estudiante asumirá la responsabilidad de adelantar lo visto en clase.

En una segunda oportunidad la consecuencia será manejada dentro del proceso de falta leve, invitando nuevamente al estudiante a generar más compromiso con su labor como estudiante.

Artículo 48

AGENDA ESCOLAR

Todos los estudiantes deben tener la agenda del colegio. Esta agenda se debe portar diariamente y en ella se deben consignar las tareas, lecciones, fechas importantes y compromisos académicos y personales. Su manejo adecuado ayuda a la organización y distribución del tiempo del estudiante y es un elemento indispensable para la planeación de sus compromisos y responsabilidades. La agenda es, además un medio de comunicación entre los padres y el colegio. Se considera un elemento fundamental en la formación de los estudiantes, por lo que se debe usar diariamente, llevándola en forma ordenada.

Artículo 49

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Todas las salidas pedagógicas programadas por el colegio tendrán un carácter formativo y cultural. En estas salidas el estudiante debe mostrar un excelente comportamiento y a la vez tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Entregar a sus padres o acudientes la circular en la que se informa sobre la actividad que se realizará en la salida, verificar que sea leída, debidamente firmada y entregar al director de grupo el desprendible de autorización dado por sus padres.
2. Mantener en todo momento un comportamiento respetuoso y de buenos modales, acatando las instrucciones impartidas por el profesor responsable de la salida.

Artículo 50

CIRCULARES

Son el puente de comunicación entre el colegio y las familias. Los padres o acudientes firmarán la agenda escolar como constancia de recibido y de estar enterados de la información que se envía en la circular. Las circulares estarán disponibles en la página Web del colegio, además de ser enviadas por el portal de Cibercolegios.

Artículo 51

OBJETOS EXTRAVIADOS

Todos los objetos que encuentre algún estudiante o funcionario del colegio deben ser entregados inmediatamente en la secretaría académica. Se anotará en el control de objetos perdidos la descripción del objeto, la persona que lo encontró, la fecha y hora con el fin de hacer el seguimiento correspondiente para localizar a su dueño. .

Artículo 52

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Para este servicio se ha contratado una empresa seria y responsable que ofrece todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Tránsito y el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, para el traslado seguro y cómodo de los estudiantes. Estas rutas prestan el servicio puerta a puerta a Bogotá y los municipios aledaños. Los horarios de recogida y llegada de los niños son asignados previendo los tiempos suficientes para un recorrido eficiente y son de absoluto cumplimiento por parte de las rutas y los padres; excepto por circunstancias ajenas, factores climáticos, congestión de tránsito.

Artículo 53

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Para la prestación del servicio de alimentación el Gimnasio cuenta con una cafetería debidamente equipada y con personal capacitado en la programación, supervisión y preparación de alimentos escogidos especialmente para nuestros estudiantes. El restaurante escolar dispondrá de dos opciones de menú y uno de dieta especial para personas que así lo requieran. El estudiante recibirá el menú completo de acuerdo con la opción escogida, en las cantidades por él señaladas. Una vez escogido su menú, no habrá cambios a otra opción. Igualmente, el estudiante encontrará en la zona dispuesta para líquidos un dispensador con jugo de fruta fresca, un dispensador con limonada o ice tea o malteada de avena y agua filtrada. También encontrará en la zona dispuesta para verduras y frutas una barra de ensaladas con cinco verduras, ensalada mixta y fruta de temporada.

TITULO XI

PROCESOS DE CONVIVENCIA

Artículo 54

CONDUCTO REGULAR.

En el Gimnasio Campestre Los Cerezos se reconocen las siguientes instancias como conducto regular:

1. Docente de asignatura. A partir de esta instancia, a juicio de los interesados, se podrá pedir la ayuda del Departamento de Armonía (psicología, fonoaudiología y/o terapia ocupacional).
2. Tutor de grado o Mentor
3. Personero(a), según sea el caso
4. Coordinador(a) Académico(a) de la sección
5. Departamento de Armonía.
6. Comisión de Evaluación y Promoción
7. Rectoría
8. Dirección General
9. Consejo Directivo

PARAGRAFO: Los casos relacionados con aspectos financieros o administrativos, serán resueltos por la Gerencia General.

Artículo 55

Procedimiento de casos de convivencia en el preescolar.

Para toda situación por resolver leve se aplicara el siguiente proceso:

1. Acompañamiento en el aula por un facilitador del Departamento de Armonía para la observación y apoyo en situaciones por resolver.
2. Aplicación de las técnicas de educación armónica de acuerdo a la necesidad de cada niño.
3. Información a padres acerca del proceso individual del niño y (plan casero de actividades armónicas)/ orientación a procesos familiares que inciden en el desarrollo humano y académico del niño.
4. Remisión a procesos terapéuticos a nivel externo (psicología, terapia ocupacional y fonoaudiología). . (en los casos de compromiso actitudinal y de desempeño de habilidades y destrezas se establece un tiempo máximo de un bimestre para la observación de los avances alcanzados por el estudiante, mediante el consejo de desarrollo humano y la comisión de evaluación y promoción determinará las acciones y/o recomendaciones a seguir con el proceso del estudiante.
5. Retiro del estudiante del colegio según acuerdo bilateral con los padres, teniendo en cuenta que las necesidades del estudiante ameriten otro proyecto educativo.

Artículo 56

REGLAMENTACIÓN DEL DEBIDO PROCESO PARA LA ATENCION DE FLATAS GRAVES

Cuando un estudiante haya venido presentando algunas deficiencias en su proceso de apropiación de los Principios Fundamentales de Convivencia Armónica, y que la aplicación de las instancias preventivas no hubieran surtido el efecto que se pretende y que se haya cumplido con el conducto regular en todo momento, se inicia el proceso de remisión al Consejo de Desarrollo Humano (Departamento de Armonía) observando el siguiente orden:

1. Comunicación escrita de la apertura del proceso

Tanto el estudiante como su familia deben ser enterados por escrito de los motivos por los cuales ha sido remitido al Departamento de Armonía y la fecha en que dicho organismo va a reunirse para tratar de su caso. En esta comunicación se deben precisar los acuerdos o normas no cumplidos y los resultados de los seguimientos registrados hasta la fecha.

2. Intervención del Departamento de Armonía. Presentación de evidencias

El estudiante será valorado por parte del Departamento de Armonía, quien se encargará de recoger el registro de seguimiento del estudiante, las reflexiones escritas del estudiante y su familia, los acuerdos y compromisos suscritos, los informes escritos de los profesores en donde se tipifican las situaciones vividas por el estudiante junto con las reflexiones, además de la presencia de maestros, estudiantes u otras personas en la reunión del Departamento de Armonía, serán la ocasión para la presentación de las pruebas en el desarrollo del proceso. Estas evidencias deberán ser claras y eficientes para las partes y de preferencia deben ser testimoniales o documentales.

3. Decisión o acto del Departamento de Armonía

Una vez tomada una decisión, con la aprobación y aceptación de todos los miembros del Departamento de Armonía, será comunicada por escrito al estudiante y su familia con los motivos de la misma, sus compromisos inherentes y el seguimiento a que da lugar. En todos los casos el Consejo de Desarrollo velará porque estas decisiones persigan el bien de la comunidad cereciana, contribuyan a la construcción armónica del estudiante y si se trate de correctivos, estos sean proporcionales a la falta cometida.

Las faltas leves serán de potestad de manejo por parte de las respectivas direcciones de grupo y las coordinaciones, con conocimiento de causa por parte de los padres y/o acudientes, atendiendo de manera permanente el respeto por los derechos de los niños y adolescentes, según lo estipula la norma de primera infancia y adolescencia.

TITULO XII

COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS

En el Gimnasio Campestre Los Cerezos, la definición de costos educativos se establece partiendo de la reglamentación anual que para este efecto el Ministerio de Educación Nacional proponga, y teniendo en cuenta la Ley General de Educación en su artículo 202, así como el Decreto 2253 de 1995, el cual tipifica las condiciones de cada institución según el puntaje obtenido en el desarrollo de los formulario de autoevaluación.

Este procedimiento es avalado por el Consejo Directivo, en donde se estudia el proyecto de costos educativos presentado por el Director Administrativo y Financiero de la Institución, proyecto que es estudiado en dos reuniones convocadas por la Rectoría para tal fin. Una vez es aprobado por parte del Consejo Directivo, se emite un comunicado dirigido a los padres de familia quienes obtienen un tiempo según la ley para solventar cualquier inquietud al respecto.

Una vez hecho el proceso, el proyecto aprobado es enviado por parte del Consejo a la Secretaria de Educación de Cundinamarca, para recibir de parte de ellos el acto administrativo resolutorio de aprobación.

Los conceptos adoptados por el GCLC, en cuanto a los costos educativos son los siguientes:

Matrícula

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando ésta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.

Valor de la Pensión:

Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.

Cobros Periódicos:

Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.

Otros Cobros Periódicos:

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado,

distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

De acuerdo lo anterior para este año lectivo los costos educativos serán: